



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 03 de noviembre del 2023.-

DECRETO N° 1639.-

Vistos:

- a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 31.10.2023, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) PAOLA SAEZ ESTAY, Magistrada Juzgado Policía Local, Grado 5° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023, a contar del 14.11 al 12.12.2023 (20 días hábiles).
- b) Solicitud de feriado, presentada con fecha 22.09.2023, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Profesional, Grado 7° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023, a contar del 04.10 al 03.11.2023 (20 días hábiles).
- c) El D.A. N° 4022, de fecha 31.10.2023, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipa el feriado.
- d) El D.A. N° 3508, de fecha 22.09.2023, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, posterga el feriado.
- e) Referencia N° 7875, de fecha 03 de Noviembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024;
- f) Referencia N° 6891, de fecha 27 de Septiembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024;
- g) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- h) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 20 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) PAOLA SAEZ ESTAY, Magistrado Juzgado Policía Local, Grado 5° EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

2.- ACUMULASE el feriado legal de 20 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Profesional, Grado 7° EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
JEFE POR ORDEN SR. ALCALDE**

DVC/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-